



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 488 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel González de Córdoba Así, frente a “Ilmad UE 1, Sociedad Limitada”, “Intereconomía Corporación, Sociedad Anónima”, “Intereconomía TV, Sociedad Limitada”, “Senator Projects, Sociedad Limitada”, y “The Brotherhood Televisión, Sociedad Limitada”, en materia social, se ha dictado resolución en fecha 13 de mayo de 2015.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ilmad UE 1, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.637/15)

